

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 31

Serie 2007-2008

Presentada por: Administración

DISPONIENDOSE UN REAJUSTE DE \$7,153,880.00 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL DE UN SOBRANTE DE FONDOS ORDINARIOS, SEGUN LOS DATOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2006-2007, AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDA DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto *Mediante la Resolución Núm. 53, Serie 2006-2007, aprobada por esta Legislatura Municipal el 11 de junio de 2007, se adoptó el presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el año fiscal 2007-2008.*

Por Cuanto *La Directora de Finanzas certifica que al practicar la Liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio de 2007, se ha determinado un sobrante preliminar en los fondos ordinarios de \$7,153,880.00*

Por Cuanto *De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley Municipal vigente, se puede reajustar el Presupuesto sobrante en Fondos Ordinarios que se hubiere determinado al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio del año anterior.*

Por Cuanto *Existe la necesidad de utilizar este sobrante disponible para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del presupuesto.*

POR TANTO **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007.**

Sección Ira. *Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con la referida suma de \$7,153,880.00 para aumentar balances a las siguientes cuentas:*

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

01/D04/038.029.000/9411-Servicios Profesionales.....\$500,000.00

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

01/D20/001.000.000/9425 -Servicios Legales.....600,000.00

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

01/D35.01/001.000.000/9327 - Compra de Equipo..... 1, 800,000.00

DEPARTAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL

01/D10/033.000.000/9473-Disposición de Desperdicios Sólidos..... \$1,000,000.00

OFICINA RECURSOS HUMANOS

01/D08/001.000.000/9105- Empleados Transitorios..... 3,253,880.00

Sección 2da. Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar en los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día ____ de septiembre de 2007.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 31, Serie 2007-2008, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 10 de septiembre de 2007.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Carmen Baez Pagan
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos J. Álvarez González
Aída M. Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez

Carlos M. Santos Otero
Sara Nieves Colón
Juan Berrios Arce
Esther Rivera Ortiz
Elsie Droz Rodríguez
Guillermo Urbina Machuca
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 14 de septiembre de 2007.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 14 del mes de septiembre de 2007.


Secretaria Legislatura Municipal